



Resolución Jefatural No. 085 -99-AGN/J

Lima, 13 MAYO 1999

VISTO el Informe N° 20-99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por Doña **LUZMILA ERMAS HURTADO GOMEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 27094, que modifica el artículo 61° del D.L.26002 - Ley de Notariado, a partir del 29.04.99, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que, la Escritura Pública de Compra-Venta, que obra en los Registros del Ex-Notario Cristóbal Ramírez Susanibar, otorgada por Don **GABRIEL ROJAS MARILUZ Y OTROS** a favor de Don **MARIO HURTADO HERVACIO Y ESPOSA**, con fecha 20.03.1956, a fojas 692, Protocolo N° 08 y que consta de 05 fojas útiles, adolece de la firma del Ex-Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 27094, el D.L. 19414, la Ley 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, 008-92-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por Doña Luzmila Ermas Hurtado Gómez, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, sustitúyase la firma del Ex-Notario fallecido por la de la Jefa del Archivo General de la Nación, debiéndose adherir la presente resolución en la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



[Firma]
Sra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación